



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 21 de abril de 2014

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 28 /2014

VISTO:

La Actuación N° 4772/14; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos remite el pedido de las agentes Adriana Gallo, Gabriela Rosales y Luciana Andrada, requiriendo la suma de Pesos Un Mil Quinientos Setenta (\$ 1.570), para abonar la inscripción al II Congreso Internacional de Mobbin y Bullying, organizado por la Universidad de Palermo, que se realizará del 6 al 9 de mayo de 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, dictaminó que la actividad que motiva la petición es de mérito institucional (Dictamen Pres. N° 18/2014 CFIPEyPJ).

Que la Dirección de Programación y Administración Contable afectó preventivamente la suma de Pesos Cuatro Mil Setecientos Diez (\$ 4.710) bajo el concepto capacitación (Constancia 586/04 2014).

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando la cuestión en estudio un acto de disposición de recursos presupuestarios que no encuadra en el concepto de viáticos conforme lo dispuesto en la Res. CM N° 337/2012, la Comisión es competente para su resolución.

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión para su consideración en la siguiente reunión (art. 16.4 de la Res. CM N° 206/2004). Atento la fecha del evento para el cual se solicita el pago de



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

la matrícula, y que no está prevista la fecha de la próxima reunión de Comisión, resulta conveniente resolver la cuestión por este medio con la mayor anticipación posible.

Que el evento que motiva la petición es una actividad en la que prestigiosos especialistas desarrollarán estrategias para combatir y prevenir casos de mobbing y bullying. Por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios y atento que la Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional dictaminó que la actividad objeto del pedido es de mérito institucional, resulta razonable acceder a lo solicitado.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el pago de Pesos Cuatro Mil Setecientos Diez (\$ 4.710) a las agentes Adriana Gallo, Gabriela Rosales y Luciana Andrada, con rendición de cuentas, a razón de Pesos Un Mil Quinientos Setenta (\$ 1.570) cada una, para abonar la inscripción al II Congreso Internacional de Mobbin y Bullying, organizado por la Universidad de Palermo, que se realizará del 6 al 9 de mayo de 2014 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a instrumentar las afectaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a las solicitantes, a la Oficina de Administración y Financiera, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 28 /2014


Juan Sebastián De Stefano